



**CLUB DE REGATAS VALMAYOR**



**CD CANAL DE ISABEL II**

## **ANUNCIO DE REGATA**

### **REGATA INICIO DE VERANO FORMULA WINDSURFING**

### **EMBALSE DE VALMAYOR**

**28 de junio de 2009**

La regata inicio de verano de Formula Windsurf se celebrará en aguas del embalse de Valmayor el día 28 de junio de 2009, organizada por el Club de Regatas Valmayor y el Club Deportivo Canal de Isabel II con la colaboración de la Federación Madrileña de Vela

#### **1. REGLAS**

La regata se regirá por:

- a. Las reglas como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. 2005-2008 (RRV). Incluyendo el Apéndice B.
- b. El reglamento de Competiciones y Sistema de Clasificación y Selección de la RFEV 2008
- c. Las reglas de la Clase Formula Windsurfing.
- d. En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerá este último.

#### **MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

- e. Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en la reunión de patrones correspondiente y en el mismo campo de regatas.

#### **2. ELEGIBILIDAD**

La regata inicio de verano de Formula Windsurf es una regata abierta a cualquier participante invitado por los clubes organizadores.

Los participantes deben cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación. Los participantes deben poseer y presentar la Licencia Federativa del año en curso.

#### **3. CLASES PARTICIPANTES**

La regata inicio de verano de Fórmula Windsurf está reservado a embarcaciones de la clase Fórmula Windsurf.

Los Regatistas podrán participar en las categorías:

- a. Infantil (hasta 17 años)
- b. Youth (hasta 21 años)



#### **CLUB DE REGATAS VALMAYOR**

- c. Femenas
- d. Master (a partir de 35 años)
- e. Grand Master (a partir de 45 años)
- f. Ligeros (-75 kg)
- g. Absoluta

#### **CD CANAL DE ISABEL II**

Se establece un mínimo de 5 participantes en cada categoría para realizar clasificaciones por separado.

#### **4. PUBLICIDAD**

Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

#### **5. INSCRIPCIONES**

Esta regata no tiene derechos de inscripción. No obstante, los participantes deberán satisfacer los derechos de entrada en el Area Recreativa de Valmayor de acuerdo con las normas de acceso de la instalación emitidas por el Canal de Isabel II y la empresa gestora del área.

Los participantes deberán estar necesariamente preinscritos y las pre-inscripciones se cumplimentarán obligatoriamente y deberán remitirse por correo electrónico antes del primer día de regatas

**e-mail: [correo@clubderegatasvalmayor.org](mailto:correo@clubderegatasvalmayor.org)**

El Comité Organizador exigirá documentos que justifiquen los datos del Boletín de Inscripción.

#### **6. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Cada tripulante deberá registrarse y firmar personalmente el Boletín de Inscripción en la Oficina de Regata antes de la reunión de patrones

El registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de la Licencia Federativa en vigor.

Para participantes extranjeros, seguro de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.500 euros

#### **7. PROGRAMA**

**Domingo 28 de junio de 2009**

11:30 Reunión de Patrones

12:30 Señal de Salida 1ª prueba del día a criterio del comité (no se dará una señal de Salida después de las 18 horas)



#### CLUB DE REGATAS VALMAYOR

#### CD CANAL DE ISABEL II

### 8. CAMPO DE REGATAS..

El Campo de Regatas, se establecerá en el Embalse de Valmayor.

Si se modificara, se anunciará en el agua izando en el mástil de señales del barco del Comité de Regatas la bandera "L" del CIS, que significa: **"se modifica la situación del campo de regatas; síganme hasta la nueva situación"**. Se darán repetidas señales acústicas.

### 9. RECORRIDOS

El Oficial de Regata en la reunión de patronos expondrá cómo es el recorrido/s, incluyendo el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.

### 10. FORMATO DE COMPETICIÓN Y RECORRIDO

Se navegará en flota.

El número de pruebas se determinará por el comité organizador en función de las condiciones meteorológicas

### 11. MEDICIONES

La tabla, vela, aparejos y regatistas deberán estar a disposición del Comité de Medición

### 12. PUNTUACIÓN

Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, Apéndice "A" del RRV.

### 13. TIEMPO LÍMITE

#### Tiempo límite para 1ª baliza

**Duración Pretendida Tiempo límite para el primero** 20 minutos

Si ningún barco ha pasado la baliza 1 dentro del Tiempo Límite para la primera baliza, la prueba será anulada.

Un barco que no termine dentro de los diez minutos después de la llegada del primero será clasificado como "No terminó" (DNF). (Esto modifica las reglas 35 y A4.)

### 14. FLOTACIÓN PERSONAL

Se PODRÁ EXIGIR el uso de chalecos salvavidas que deberá llevarse puesto por encima de la cintura con un mínimo de flotabilidad de 4 Kg. desinchado y en agua dulce.

La flotabilidad se comprobará con un peso de metal de 4 Kg. que deberá aguantar a flote el chaleco durante al menos 5 minutos.

### 15. PREMIOS

Se indicarán en el Tablón Oficial de Anuncios (T.O.A.)

### 16. PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN



#### CLUB DE REGATAS VALMAYOR

#### CD CANAL DE ISABEL II

Las protestas se harán por **escrito** en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

Plazo para Protestar:

- a) El plazo para protestar terminará **una** hora después de terminada la última prueba. La hora resultante se anunciará (si está operativo) en el Tablón Oficial de Avisos. **Se avisará al comité de regatas de la intención de protestar por hechos ocurridos durante una prueba, en el momento en que se cruce la línea de llegada de dicha prueba**, siempre que se haya informado al protestado de esta intención. No se admitirá ninguna protesta, que no siga este trámite.
- b) La hora límite para presentar una petición de reparación por **hechos no acaecidos en el agua**, finalizará en **quince minutos** después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 19.30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 10.00 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente.

(Modifica la regla 62.2 del RRV). Esta hora límite finalizará el **último día** de la Regata **quince** minutos después de la exposición de la clasificación general en el Tablón Oficial de Avisos.

- c) Las **solicitudes de reapertura de audiencia**, tendrán como hora límite. el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día; ii. El **último día**, se presentará **no más tarde de quince minutos** después de haber sido notificada la resolución de tal última protesta. (Modificación a la regla 66 del RRV).

Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden revisto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de **quince minutos** después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas.

Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de **los barcos penalizados bajo las reglas A5**. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los **30 minutos** siguientes a la hora límite para protestar.

Las infracciones a las Instrucciones de Regata 4.2.1; 13.1; 17 (REGLAS DE SEGURIDAD); 18 (SUSTITUCIÓN DE PARTICIPANTES); 20 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA); 22 (EMBARCACIONES DE APOYO); 23 (AMARRE Y PUESTA EN SECO); no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (modifica la regla 60.1 RRV).

Las protestas relacionadas con **reglas de medición** se acompañarán del depósito en metálico a que obliga el reglamento de competiciones de la RFEV y la prescripción de la RFEV a la regla 64.3 (d) del RRV.



**CLUB DE REGATAS VALMAYOR**  
**17. REGLAS DE SEGURIDAD**

**CD CANAL DE ISABEL II**

Todos los competidores observarán las reglas de seguridad establecidas en el Area Recreativa del Embalse de Valmayor.

Se prestará especial atención a las reglas para la descarga de material de modo que no haya vehículos que obstaculicen la entrada y salida de embarcaciones por las rampas. Se respetarán las normas para vehículos que accedan al Área, es decir, se posibilita el acceso de los vehículos sólo para la descarga del material. Una vez efectuada la descarga el vehículo tendrá que abandonar la instalación y acceder al parking situado frente a la entrada del Área.

**18. MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL MEJILLÓN CEBRA:**

Los regatistas que compitan con tablas procedentes de alguno de los siguientes embalses: Ullívarri (Vitoria), Búbal, Lanuza y Sabiñánigo, en Huesca, y Talarn, San Lorenzo de Mongay y Rialb, en Lérida deberán aportar un certificado de limpieza reciente (máx. 48 horas antes de la competición) de dichas tablas para participar en esta regata.

Cuando se largue el emblema de la Cruz Roja (una cruz roja sobre fondo blanco) a bordo del barco del Comité de Regatas, los entrenadores y demás barcos de apoyo a equipos deberán colaborar con el comité organizador en las labores de seguridad.

Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto del Club y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, lo intentará comunicar inmediatamente esta circunstancia al Comité de regatas, zodiac de seguridad del embalse o cualquier otro barco que pueda comunicárselo al Club Organizador.

Todos los competidores observarán cuidadosamente esta instrucción de regata. De lo contrario podrá exigírselas el pago de los gastos de las operaciones de búsqueda y rescate.

Los barcos **que se retiran después de terminar (RAF), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF)**, deberán comunicarlo en el agua al Comité de Regatas y presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar.

Los barcos **que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandonen el club para las pruebas del día (DNC)**, lo notificarán en la Oficina de Regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

**19. RESPONSABILIDAD**

Todos los que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.



#### **CLUB DE REGATAS VALMAYOR**

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV que establece:

**"Un barco/Regatista" es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata"**

#### **CD CANAL DE ISABEL II**